



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 009 -2021-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DA**



RR. PP.

Chachapoyas, 27 de agosto de 2021.

**VISTO:**

El OFICIO N.º 041-2021-G.R. AMAZONAS-HRVFCH/DE-OPP, de fecha 24 de agosto 2021; mediante la cual solicita emitir acto resolutivo por reconocimiento de deuda.

**CONSIDERANDO:**

El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica;

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

El reconocimiento de deuda se encuentra regulado en el Decreto Supremo 0017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.

Los Artículos 7 y 8 del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 017-84-PCM, señala lo siguiente: «El Director General de Administración o funcionario homólogo del Organismo deudor, resolverá en primera instancia, denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del Ejercicio Presupuestal vigente».

Mediante El OFICIO N.º 041-2021-G.R. AMAZONAS-HRVFCH/DE-OPP, de fecha 24 de agosto 2021; el jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita emitir acto resolutivo por reconocimiento de deuda a favor del M.C. LUIS ALBERTO SANCHEZ LAPOINT por S/9450.00 (nueve mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles). Que, según el INFORME TÉCNICO N.º 020-2021-G. R. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-OGRH, el referido médico laboro como médico especialista en Cuidados Intensivos y Críticos, durante los años 2019 y 2020 y no habiendo pagado oportunamente el bono por especialidad y bono por área crítica tal como lo establece el Decreto Legislativo 1153.

En tal sentido corresponde a esta Dirección emitir el Acto Administrativo, reconociendo la deuda de los ejercicios anteriores; obligación contraída durante los ejercicios fiscales fenecidos 2019 y 2020 y que se encuentra pendiente de pago, a efecto de que se proceda a su pago con cargo al presupuesto institucional aprobado para el ejercicio 2021.

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, Decreto Supremo 0017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado y las facultades que confiere la Resolución Directoral N.º 004-2021-GOBIERNO REGIONAL





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 009 -2021-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DA**



AMAZONAS-HRVFCH/DE; y, Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Economía del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** la deuda a favor del **M.C. LUIS ALBERTO SANCHEZ LAPOINT** por la suma de **S/9450.00 (nueve mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles)**; por sus servicios prestados como médico especialista en Cuidados Intensivos y Críticos durante los años 2019 y 2020 y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLÍQUESE** en el Portal Institucional del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

JOOT/DEHRVFCH  
RACHDA/AJ  
DISTRIBUCIÓN:  
OPP  
AJ  
U RR HH  
UE  
RR PP  
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS  
*[Firma]*  
D.C. YIMARI TATIANA CHAVEZ SANTOS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

